

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico Cesar, Veinticinco (25) de Septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Radicado: 204004089001-2023-00252
Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: ADRIAN FABIAN BELEÑO MENDOZA
Demandado: BELISARIO YUNIOR ARROYO CASADIEGO

Visto el documento presentado por el apoderado de la parte demandante dentro del proceso promovido por ADRIAN FABIAN BELEÑO MENDOZA en contra de BELISARIO YUNIOR ARROYO CASADIEGO, en el que nos solicita el retiro de la demanda.

Analizada tal solicitud, esta agencia judicial, observa que dicha petición, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 92 del Código general del proceso, por lo que accede a dicha petición de retiro de demanda con todos sus anexos.

En virtud de lo anterior, este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Accédase al retiro de la presente demanda, de conformidad con las motivaciones que preceden y el art 92 del C.G.P.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada la presente providencia, archívese el proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO -CESAR

Juzgado Promiscuo Municipal
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

Fecha de radicación: 25/09/23

Fecha de expedición: 10/09/23

Fecha de notificación: 26/09/23

Fecha de radicación: _____

Fecha de expedición: _____

Fecha de notificación: _____